

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 Núm. 254

Martes 10 de Noviembre

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8.)

Administración de Hacienda

Consumos. — Aviso

Si en el plazo de tercer día no se ingresan en el Tesoro las cantidades que adeudan al mismo por el cupo de consumos los Ayuntamientos que aun no lo han verificado y que se expresan a continuación, sin otro aviso se procederá por la vía de apremio contra las corporaciones sin perjuicio de intentar el procedimiento sobre los bienes particulares de los señores Concejales, si a ello hubiese lugar de conformidad con lo dispuesto en el art. 322 del Reglamento.

Ayuntamientos

Cabrales.

Degaña.

Laviana.

Parres.

Las Regueras.

Riosa.

San Martín de Osoos.

Oviedo 6 de Noviembre de 1903

El Administrador de Hacienda,

Valentín Acevedo.

R. al núm. 2.419

Comandancia de la Guardia civil DE OVIEDO

Necesitando tomar en arriendo una casa que sirva de cuartel a la fuerza de la Guardia civil que ha de formar el puesto de Mieres, cabeceira de Lina, los propietarios de dicha villa, que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día 5 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la casa, que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en el barrio de La Villa, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Mieres 5 de Noviembre de 1903.

El primer teniente Juez de Instrucción, Ignacio Reparaz R' Baez.
El Secretario, Rafael Sánchez Cuesta.

R. al núm. 2.424

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Aller

D. Ignacio Hévia y Viciella, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que terminado el repartimiento de rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días

Lo que se hace público a fin de que los interesados que deseen examinarle, lo verifiquen en el plazo estipulado, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabañaquinta 6 de Noviembre de 1903. — Ignacio Hévia.

R. al núm. 2.420

Alcaldía de Santa Eulalia de Osoos

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como también la matrícula industrial para el año próximo de 1904, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de diez días a contar desde esta fecha, para los efectos de reclamación de agravios.

Santa Eulalia de Osoos Noviembre 5 de 1903 — El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 2.421

Alcaldía de Oviedo

D. Ramón Pérez Ayala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo

Hago saber: que a instancia del mozo Bruno Alvarez Fernández, del reemplazo de 1902, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Manuel, el cual se ausentó para la Isla de Cuba, hace más de diez años.

En su virtud se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente, rogando a las autoridades de todas clases, se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Las señas del referido Manuel, cuando se ausentó de la casa paterna, son las siguientes: estatura proporcionada a su edad, pelo castaño

cejas idem, ojos pardos, nariz regular, color bueno y sin ninguna seña particular.

Oviedo 26 de Octubre de 1903.

— R. P. Ayala.

R. al núm. 2.281

Alcaldía de Castropol

Don Valentín Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber:

Que a instancia de Josefa López Piedra, madre mozo Ramón Martínez López de Villarrasa, de S. Juan, en este concejo, núm. 40 del sorteo del año actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años del padre del referido mozo José María Martínez Viadomonte, habiéndose acordado por el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de dicho padre por más de diez años, siendo sus señas al marchar las siguientes: edad 25 años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, color trigueño, cara y nariz regulares, barba poblada, no tenía señas particulares.

Lo que se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas, a fin de que las autoridades que lleguen a adquirir noticias del ausente, se sirvan participarlo a la Alcaldía.

R. al núm. 2.332

Que a instancia de Josefa San Julián, madre del mozo Ramón García San Julián, de Presno, en este concejo, quinto para el reemplazo próximo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años del padre del referido mozo Ramón García Pelogra, habiéndose acordado por el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de dicho padre, por más de diez años, siendo sus señas al marchar las siguientes: estatura baja, de 22 años de edad, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, cara idem, barba poblada y color bueno; no tenía señas particulares.

Lo que se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas, a fin de que las autoridades

que lleguen a adquirir noticias del ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

R. al núm. 2.333

Que a instancia de Lino Fernández de Barres, en este concejo, número 56 del sorteo para el reemplazo de 1901, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Leandro y Jesús Fernández López, habiéndose acordado por el Ayuntamiento que existen motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de estos mozos por más de diez años, siendo sus señas al marchar las siguientes: las de Leandro, edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno; y las de Jesús, edad 15 años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, cara redonda, color bueno; ninguno de los dos tenía señas particulares.

Lo que se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas y a fin de que las Autoridades que lleguen a adquirir noticias de los ausentes se sirvan participarlo a la Alcaldía.

R. al núm. 2337

Que a instancia de José López y Rodríguez, de los Pumares, en este concejo, núm. 25 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Cándido López Rodríguez, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, siendo sus señas al marchar las siguientes: estatura alta, pelo negro, ojos azules, nariz larga, cara ancha, color bajo, no tenía señas particulares.

Lo que se hace público a los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas, y a fin de que las Autoridades que lleguen a adquirir noticias del ausente se sirvan participarlo a la Alcaldía.

Castropol 10 de Septiembre de 1903. — Valentín Cancio.

R. al núm. 2.336

Que á instancia de Josefa Martínez, madre del mozo Manuel López Martínez, de Tol, en este concejo, quinto para el próximo reemplazo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio López Martínez, habiéndose acordado por el Ayuntamiento que existen méritos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de este mozo por más de diez años, siendo sus señas al marchar las siguientes: edad nueve años, estatura baja, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz y cara regulares, color moreno, no tenía señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas y á fin de que las Autoridades que lleguen á adquirir noticias del ausente se sirvan participarlo á la Alcaldía.

R. al núm. 2330

Que á instancia de José Antonio González López, de los Pumares, de este concejo, núm. 11 del sorteo para el reemplazo de 1901, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Alejandro González López, habiéndose acordado por el Ayuntamiento que efectivamente existen motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero por más de diez años, siendo sus señas al marchar las siguientes: estatura corta, pelo castaño, ojos negros, cara larga, color bajo, no tenía señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas, y á fin de que las Autoridades que lleguen á adquirir noticias del ausente se sirvan participarlo á la Alcaldía.

Castropol 10 de Septiembre de 1903.—Valentin Cancio.

R. al núm. 2331

Alcaldía de San Tirso de Abres

Terminada la matrícula de industrial de este concejo, para el año entrante de 1904, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que consideren justas.

San Tirso de Abres á 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Alvaro Méndez Lenza.

R. núm. 2.409

Alcaldía de Gijón

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, en el día doce de Diciembre próximo, tendrá lugar en el Salón de actos de estas Consistoriales y hora de las doce, ante los señores Alcalde, Síndico y Secretario ó quienes hagan sus veces, la subasta para llevar á cabo varias obras en la casa llamada de Nava, adquirida por el municipio para instalar en ella las escuelas de niños, niñas y párvulos del barrio de Cimadevilla, bajo el tipo de 22.222 pesetas 42 céntimos, girando á la baja de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primer media hora después de abierto el acto entreguen los licitadores al se-

ñor Presidente y dentro de sobre cerrado, con las demás formalidades de ley el pliego de proposición, ajustado al modelo que figura al pie, y extendido en papel del sello oncenso acompañando la cédula personal correspondiente y el resguardo que acredite haber constituido en la caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria de este municipio, la cantidad de 1.111 pesetas 12 céntimos, como fianza provisional á las resultas del remate. La definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón á 6 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Baldomero de Rato.

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., enterado del proyecto y pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de reforma del edificio adquirido por el Ayuntamiento concido por la casa de Nueva, sita en la Plazuela de los Remedios, se comprometo á ejecutarlas con arreglo á dichas condiciones y proyecto por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 2.405

Alcaldía de Avilés

A instancia de José María López y Suárez, hijo de Marcelino y de Marcelino y de Josefa, natural de San Martín de Laspra, Castrillón, que habrá de ser alistado para el reemplazo de 1904, se instruye expediente en esta Alcaldía en averiguación del ignorado paradero de sus hermanos Generoso y Manuel, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba hace más de 14 y 11 años, respectivamente, sin que jamás se haya vuelto á saber de ellos á pesar de las diligencias continuamente practicadas por su familia, siendo la opinión general de que debieron haber fallecido á consecuencia de la guerra.

En su consecuencia ruego á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran respecto del paradero de dichos Generoso y Manuel.

R. al núm. 2.414

A instancia de Julián Alvarez y Gutiérrez hijo de Manuel y de Rafaela, natural de esta villa, el cual habrá de alistarse para el reemplazo de 1904, se instruye expediente en esta Alcaldía en averiguación del ignorado paradero de sus hermanos Bernardo, Amalio y Eduardo, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba el último hace más de 11 años, sin que jamás se haya vuelto á saber de ellos, á pesar de las diligencias continuamente practicadas por su familia, siendo la opinión general de que debieron haber fallecido á consecuencia de la guerra.

En su consecuencia ruego á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran respecto del paradero de dichos Amalio y Eduardo.

R. al núm. 2.415

A instancia de Antonio Pruneda y Fernández Villaderrey, hijo de

Antonio y de Telesfora, natural de esta villa, el cual habrá de alistarse para el reemplazo de 1904, se instruye expediente en esta Alcaldía en averiguación del ignorado paradero de su hermano Servando, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace más de 14 años sin que jamás se haya vuelto á saber de él á pesar de las diligencias continuamente practicadas por su familia siendo la opinión general de que debieron haber fallecido á consecuencia de la guerra.

En su virtud ruego á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran respecto del paradero de dicho Servando.

R. al núm. 2.416

A instancia del mozo Bernardo Fernández y López, hijo de Tomás y de Aurea, natural de Miranda, núm. 18 para el reemplazo de 1904, se instruye expediente en esta Alcaldía en averiguación del ignorado paradero de su hermano José María, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de 11 años, sin que jamás se haya vuelto á saber de él á pesar de las diligencias continuamente practicadas por su familia, siendo la opinión general de que debió haber fallecido á consecuencia de la guerra.

En su virtud ruego á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de dicho José Antonio.

Avilés 4 de Julio de 1903.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 2.417

Alcaldía de Castropol

D. Valentin Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que el undécimo día después de publicado en el BOLETIN OFICIAL, de once á doce tendrá lugar en estas Consistoriales por el sistema de pujas á la ilana y á venta libre por término de cinco años la subasta de los derechos de consumo sobre los artículos que contiene la tarifa primera del Reglamento vigente, ó sea sobre carnes vacunas, lanares, cabrias y de cerda, frescas y saladas, vinos, vinagre, cerveza y sidra, granos y pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, jabón duro y blando, carbón vegetal y de cok, conservas de frutas, hortalizas y verduras que se consuman en el concejo, y además los alcoholes, aguardientes y licores para cubrir el encabezado del mismo y déficit del presupuesto municipal en el año próximo de 1904, sirviendo de base para el remate 17.025 pesetas 60 céntimos para el Tesoro, 510,70 pesetas del 3 por 100 de cobranzo y conducción y 17.410'50 pesetas del 100 por 100 para Municipales ó sea un total de 34.944 pesetas 80 céntimos.

Para poder licitar deberá acreditarse haber hecho en la Depositaria municipal el depósito previo del 5 por 100 del presupuesto total exhibiendo el que desee tomar parte en la subasta la cédula personal y carta de pago.

También podrá consignarse el depósito en poder de la Junta.

Si en el día señalado no hubiese posturas que cubran la totalidad del tipo se verificará una segunda licitación por el mismo sistema, á los once días de publicado el oportuno anuncio en el periódico oficial, en estas Consistoriales á la hora men-

cionada, siendo admisible en esta segunda subasta, proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total.

Si dentro de la primera media hora no se hicieren posturas por todos los ramos ó artículos de la subasta, en la segunda media hora se admitirán por grupos, siempre que en la segunda licitación no baje la propuesta de las dos terceras partes del tipo respectivo.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Castropol Octubre 30 de 1903.—Valentin Cancio.

R. al núm. 2.398

D. Valentin Cancio, Alcalde del concejo de Castropol

Hago saber: que terminado el repartimiento de rústica de este concejo para el próximo año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el término de 8 días, puedan los contribuyentes vecinos y forasteros examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que hubiere de convenirles.

Castropol y Octubre 30 de 1903.—Valentin Cancio.

R. al núm. 2.397

D. Valentin Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que terminado el repartimiento de urbana de este concejo para el próximo año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el término de 8 días, puedan los contribuyentes vecinos y forasteros, examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que hubiere de convenirles.

Castropol Octubre 30 de 1903.—Valentin Cancio.

R. al núm. 2.396

Alcaldía de Miranda

Terminado el original de los repartimientos de contribución rústica y urbana de este concejo formados para el próximo año de 1904 queda expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría durante los cuales todos los contribuyentes vecinos y forasteros pueden examinarla y producir cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Belmonte Noviembre 4 de 1903.—Fernando F. Tamargo.

R. al núm. 2.425

Alcaldía de Gozon

Terminada la matrícula industrial de este Ayuntamiento formada por la Alcaldía para el año de 1904, queda de manifiesto en la misma por término de diez días durante cuyo plazo pueden examinarlo los industriales y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Luanco 5 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José Manuel Paredes.

R. al núm. 2408

Alcaldía de Langreo

Habiendo acordado el Ayuntamiento crear una plaza de Arquitecto municipal con el haber anual de cuatro mil pesetas, se anuncia la vacante por término de un mes a contar desde el día en que aparezca publicado este edicto en este diario oficial, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Corporación.

Dicho funcionario empezará a prestar sus servicios el día 1.º de Enero del año próximo.

Alcaldía de Langreo 3 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 2.399

Desechadas las proposiciones que se presentaron al concurso para el arriendo del servicio de alumbrado público, por medio de la electricidad, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión de ayer, abrir un segundo concurso por término de veinte días que se contarán desde la aparición de este anuncio en este periódico oficial, bajo las siguientes bases:

1.ª La duración del contrato será de diez años como mínimum, pudiendo prorrogarse por otros cinco o diez si así conviniera a ambas partes contratantes.

2.ª El alumbrado público constará de 500 lámparas incandescentes de 16 bujías y 10 arcos voltáicos de 6 amperios ó 300 bujías, distribuidas unas y otros en los pueblos de Sama, Turiellos, Ciaño, Barros y Lada.

3.ª El número probable de lámparas de alumbrado particular en los citados pueblos es de unas 1.300 de diferentes intensidades.

4.ª El Ayuntamiento podrá libremente rechazar todas las proposiciones que se presenten si ninguna mereciera su aprobación, ó elegir la que considere más aceptable sin que los autores de las otras puedan pedir explicaciones ni tengan derecho a ninguna clase de indemnización.

5.ª Las condiciones generales del proyecto así técnicas y económicas, que han sido reformadas para este nuevo concurso, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el expresado plazo.

6.ª Las proposiciones, que habrán de presentarse en pliego cerrado, en papel de la clase undécima, se ajustarán en su redacción al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T. vecino de N. se comprometo a suministrar por su cuenta al Ayuntamiento de Langreo, el fluido eléctrico y demás

efectos y materiales, para el alumbrado público, por término de diez ó más años, en las condiciones establecidas en el expediente, todas las cuales, así técnicas como económicas y particulares, acepta de antemano, a los precios siguientes:

Lámpara incandescente de 16 bujías. pesetas al mes.

Arcos voltáicos de 6 amperios ó 300 bujías. id. id.

Para el abono ó consumo particular

Por cada kilovatio, hora ó su equivalente. pesetas. (Fecha y firma.)

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo referido y para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Sama de Langreo 3 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 2.400

Alcaldía de Santo Adriano

Edicto

Formados los repartimientos de la contribución de este concejo por los conceptos de rústica y urbana, y la matrícula industrial para el próximo año de 1904, se hallan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, donde los contribuyentes pueden examinar los expresados documentos y producir las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida.

Santo Adriano primero de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 2.393

Alcaldía de Llanes

Hallándose terminado el repartimiento de urbana de este concejo para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el término de ocho días puedan los contribuyentes vecinos y forasteros examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que hubiere convenirles.

Llanes 4 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José García González.

R. al núm. 2.395

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1235	David Llano	1	»	»	30		Soto del Barco
1236	José A. Carril	1	»	»	23		Avilés
1237	Fermin Garcia	1	»	»	36		Mieres
1238	José Menendez Ron	1	»	»	47		La Caridad
1239	Joaquin Paz	1	»	»	40		Tineo
1240	José M. Cueto	1	»	»	26		Tapia
1241	Ulpiano R. Pelaez	1	»	»	32		Tineo
1242	Carlos Fernandez	1	»	»	28		Navia
1243	Feliciano L. Fernandez	1	»	»	46	7	Aller
1244	Ibo Menendez Solar	1	»	»	28		C. de Tineo
1245	Joaquin G. Gonzalez	1	»	»	44		Idem
1246	Ramón Menendez	1	»	»	58		Corias
1247	Juan Rodriguez Garcia	»	1	»	41		Siero
1248	Luis I. Prida	1	»	»	31		Nava
1249	Eduardo M. Llano	1	»	»	35	8	Tineo
1250	Estanislao Villanueva y Suarez	1	»	»	39		San Antolin
1251	Carlos Rodriguez Anillo	1	»	»	64		Luarca
1252	Manuel Rodriguez	1	»	»	24		Idem
1253	Florentino G. Rodriguez	»	1	»	21		Avilés
1254	Amador Suarez	»	»	»	22	9	Mieres
1255	Rufino Garcia Vazquez	»	1	»	27		Siero
1256	Deogracias Argüelles	»	1	»	53		Villaviciosa
1257	Florentino Rodriguez	»	1	»	55		Oviedo
1258	Angel Sanchez	»	1	»	33		Gijón
1259	José Antonio Ortiz	1	»	»	42		Infesto
1260	Ramon Soto Guisasola	1	»	»	27		Oviedo
1261	Franco Sales	»	»	»			Idem
1262	Juan Borlles	»	»	»			Idem
1263	Antonio Posto	»	»	»			Idem
1264	José Vazquez	»	»	»			Idem
1265	Antonio Ruiz	»	»	»			Idem
1266	Mannel Alonso	»	1	»	50		Noreña
1267	Pedro G. Argüelles	1	»	»	49	10	Laviana
1268	Benigno G. Argüelles	1	»	»	49		S.M. Rey Aurelio
1269	Antonio Tanes	1	»	»	24		Vidiago
1270	Mauricio Escandon	1	»	»	38		Puertas
1271	José Viejo Manzano	1	»	»	66		Quirós
1272	Luis Argüelles Argüelles	1	»	»	30		Infesto
1273	Maximino S. Fernández	1	»	»	29		Oviedo
1274	José Menendez	1	»	»	32		Anes
1275	Manuel Cuesta Sanchez	»	1	»	40		Siero
1276	José Calsina Valla	1	»	»	39		Oviedo
1277	José Seliera	1	»	»	36		Gijón

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1278	Rafael Llado Julia	1	»	»	34		Oviedo
1279	Luis Gonzalez de Ferro	1	»	»	28		San Martin
1280	Manuel Muñiz	1	»	»	31	12	Gijón
1281	Sebastian Reguera Gonzalez	1	»	»	35		Trubia
1282	Manuel Gonzalez	1	»	»	69		Idem
1283	Pedro G. Garcia	1	»	»	37		Aller
1284	Felix Suárez Eguia	1	»	»	36		Trubia
1285	Severino Vigil Medina	1	»	»	43		Sariego
1286	Felix Rodriguez Arias	1	»	»	20		Grado
1287	Juan Aramburo	1	»	»	56		Candás
1288	Antonio Jond	1	»	»	31		Jove
1289	Angel Alvarez Alvarez	»	1	»	30		Serin
1290	José Alvarez Gonzalez	»	1	»	42		Cenero
1291	Segundo Somonte Gomez	»	1	»	40		Siero
1292	Valentin Rodriguez Nachan	»	1	»	35		La Braña
1293	Manuel Paz	»	1	»	35		Tineo
1294	Luis Masolo	»	1	»	33		Oviedo
1295	Facundo Osio Fernández	»	1	»	48		Noreña
1296	Antonio Argüelles	»	1	»	33	13	Infesto
1297	Adolfo Muñoz	»	1	»	44		Gijón
1298	Emilio Suarez	»	1	»	24		Siero
1299	Esteban Aramburo	1	»	»	34		Gijón
1300	Marcelino Gonzalez	»	1	»	27		Idem
1301	Andres Aramburo	1	»	»	41		Idem
1302	Bonifacio Gonzalez	1	»	»	31		La Felguera
1303	Francisco Miaja	1	»	»	24	14	Avilés
1304	Ramon Alvarez	»	1	»	23		Proaza
1305	José Garcia	»	1	»	47		Lena
1306	Baldomero Suarez	1	»	»	46		Colombres
1307	Ceferino de la Cerra	1	»	»	58		Rivadesella
1308	José Vazquez Ron	»	1	»	37		Sama
1309	Jenaro Montequin Crespo	»	1	»	41		Sariego
1310	José Garcia Cueto	»	1	»	20		Noreña
1311	José Lopez Fernández	»	1	»	20	15	Agones
1312	Segundo F. Casto Corte	1	»	»	19	16	Siero
1313	Manuel Hale	1	»	»	25		Gijón
1314	Antonio Fombona	1	»	»	38		Noreña
1315	Eduardo Menendez	1	»	»	53		Grado
1316	José Fernandez	1	»	»	21		Corvera
1317	Sixto Rodriguez	1	»	»	34		Sama
1318	Antonio Patallo	1	»	»	27		Grado
1319	Ramón Cueto	1	»	»	26		Infesto
1320	Rodulfo Rato Cadavieco	1	»	»	35		Oviedo

Alcaldia de Valdés

D. Vicente Trelles y González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: que por acuerdo de la Junta municipal, habrá de celebrarse en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, de once á doce de la mañana al día siguiente de transcurridos los diez posteriores al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la primera subasta de los derechos sobre todas las especies de consumo comprendidas en la tarifa primera del vigente Reglamento del impuesto, admitiéndose proposiciones por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo anual de ciento cincuenta y un mil ochocientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos en cuya suma están incluidos el cupo del Tesoro y los recargos autorizados.

El remate se hará por tres años, que principiarán el 1.º de Enero de 1904, terminando el día 31 de Diciembre de 1906, siendo preciso para poder optar á él presentar como garantía el importe del 5 por 100 de una anualidad y como fianza definitiva la cantidad equivalente á la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo, en metálico, valores públicos al precio de cotización ó con hipoteca.

El pliego de condiciones del re-

mate se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luarca 27 de Octubre de 1903.

—Vicente Trelles.

R. al núm. 2.404

Alcaldia de Proaza

A fin de que los contribuyentes puedan examinar y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y urbana formados para el próximo año.

Proaza 3 de Noviembre de 1903. El Alcalde, Natalio Nieto.

R. al núm. 2.394

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Antonio Iriberry Daguerre, de veintidos años de edad, casado con Virginia González, panadero, hijo de Julián y de Rosa, natural de Bayona, (Francia) y vecino de esta

ciudad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de esta provincia, comparezca ante esta Audiencia provincial, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y le pongan caso de ser habido á mi disposición en la Cárcel fortaleza de esta ciudad con las seguridades debidas.

Dada en Oviedo y Noviembre seis de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Garrido.—Por su mandado, Angel Cabal.

R. al núm. 1.106

Juzgado de Gijón

CÉDULA

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de instrucción de esta villa y su partido, dictada con esta fecha en carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, se requiere al procesado Pelayo

Fernández Gancedo, de diez y seis años de edad, hijo de José y Josefa, soltero, jornalero, natural y domiciliado en esta villa, cuyo paradero se ignora, para que nombre Abogado y Procurador de los que ejercen la profesión en esta villa, que le defienda y represente, en causa seguida en este Juzgado contra dicho procesado y otros por robo á Rogelio Polledo y Valentina Trneba, cuyo nombramiento deberá verificarlo dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en este periódico oficial.

Asimismo se cita al referido procesado Pelayo Fernández Gancedo, para que el día treinta del mes actual y hora de las once comparezca ante la sala destinada al efecto, sita en las consistencias de esta villa, con el fin de asistir á las sesiones del juicio ante el jurado, del referido sumario, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y para la inserción de la presente en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Gijón á seis de Noviembre de mil novecientos tres.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 1.111

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Días	VECINDAD
1321	Manuel Fernández	1	1	36			San Martín
1322	Francisco Suárez	1	1	31			Idem
1323	Benjamin Vallina	1	1	26			Idem
1324	Personal de Obras públicas	1	1				Diferentes puntos
1325	Paulino Suárez Garoia	1	1	23	17		Mieres
1326	Manuel Rodríguez González	1	1	41			Carabanzo
1327	Emilio Alvarez Cuervo	1	1	32			Tineo
1328	Serafin López	1	1	24			Candamo
1329	José G.ª Suárez	1	1	44	19		Luarca
1330	Francisco Iglesias	1	1	30			Idem
1331	Ruperto Rodríguez	1	1	37			Cudillero
1332	José Misiono Muñiz	1	1	23			Oviedo
1333	Cesar Zarzo	1	1	30			Candamo
1334	José S. Sanchez	1	1	28			Oviedo
1335	Adolfo F. Miranda	1	1	23			Idem
1336	Francisco Fernández	1	1	44	20		Tineo
1337	Manuel González	1	1	34			Sama
1338	Manuel Fernández	1	1	37			Gijón
1339	Eduardo Cifuentes	4	1	36			Idem
1340	Sergio Ronet	1	1	36			Idem
1341	Nicolás Martínez	1	1	41			Carreño
1342	Buenaventura Baro	1	1	26			Gijón
1343	Epomilio Folgueras	1	1	26			Colloto
1344	Tomas Pereda Alvarez	1	1	25			Oviedo
1345	Francisco Menendez	1	1	49	21		Soto del Barco
1346	Francisco Menendez	1	1	49			Idem
1347	José Suárez Sanchez	1	1	36			Gijón
1348	Nemesio Rodríguez	1	1	43			Idem
1349	Tomás Fernández	1	1	47			Mieres
1350	Fernando Cima	1	1	28			Gijón
1351	Ferro Setro di Paroli	1	1	27			Idem
1352	Severo González	1	1	23			Avilés
1353	Manuel Quesada	1	1	36			Idem
1354	José Rúa Fernández	1	1	38	22		Cudillero
1355	Antonio Fernández y Bande	1	1	51			Luanco
1356	José A. Villamil	1	1	23			Boal
1357	Victor Alea Rodrigo	1	1	46			Rivadesella
1358	Antonio Fernández Martínez	1	1	25			Mieres
1359	Amador Bertran Carús	1	1	30			Colunga
1360	Francisco Suárez Garoia	1	1	46			Cadabal
1361	David Suárez Solis	1	1	23			Rozadas
1362	Juan Fernández Prieto	1	1	69			Mieres
1363	Candido Rodriguez	1	1	45			Tapia

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Días	VECINDAD
1192	Joaquin Alonso Gomez	1	1	30	1		Navia
1193	Indalecio Corujedo	1	1	33			Oviedo
1194	Faustino A. Pedrosa	1	1	29			Idem
1195	Guillermo Prieto	1	1	30			Idem
1196	Serapio Guisasaola	1	1	34			Grado
1197	Bernardo Rodriguez	1	1	38			Gijón
1198	José Fernandez	1	1	26			Tineo
1199	Antonio Fernandez	1	1	44			Pravia
1200	José Fernandez	1	1	30			Aller, Soto
1201	José Fernandez	1	1	26			Aller, Cobontó
1202	Felipe Fernandez	1	1	32	8		Lena
1203	Eustaquio González	1	1	30			Aller
1204	José Martin y Martin	1	1	34			Infiesto
1205	José Sehelep Fernández	1	1	20			Avilés
1206	Angel González	1	1	38			Trubia
1207	Aquilino Peña	1	1	33			Idem
1208	Arturo Fernández	1	1	34			Cabrales
1209	Cirilo Castañón	1	1	24			Mieres
1210	Eduardo Vega	1	1	27			Gijón
1211	Luis Vigil	1	1	27			Lieres
1212	Candido Vigil	1	1	61			Siero
1213	Hipolito Fernandez	1	1	31			Idem
1214	Norberto Solis	1	1	36			Aller
1215	José Bernardo Santos	1	1	49			Oviedo
1216	Casimiro Fernández	1	1	30			Aller
1217	Ricardo S. Carrio	1	1	44			G. de Salime
1218	Ignacio Suarez	1	1	54			Gijón
1219	Alfonso Garcia	1	1	42			Navia
1220	Manuel Alvarez	1	1	23			Gijón
1221	Juan Alvarez	1	1	53			Idem
1222	Manuel Argüelles	1	1	42			Idem
1223	Valentin Martinez	1	1	26			Idem
1224	Sabino Bernardo	1	1	47			Aller
1225	Benjamin Suarez	1	1	46	5		Grado
1226	Luis Longoria	1	1	47			Pravia
1227	Juan Rojo	1	1	40			Mieres
1228	Ramón Garcia	1	1	30			Cudillero
1229	Santos González	1	1	31			Idem
1230	Urbano Garcia	4	1	30			Idem
1231	Jenaro Fernández	1	1	58	6		Gijón
1232	Arturo Lovelace	1	1	36			Idem
1233	Antonio Martinez Valdés	1	1	58			Castrión
1234	Indalecio Blanco	1	1	30			Villaviciosa